

# Justicia &news

Revista de la Secretaría General de la Administración de Justicia

Julio 2013 - BOLETIN N° 7



**El Sistema de Inspección de las Secretarías de Gobierno y Servicios de Responsabilidad de Secretarios Judiciales**

FIRMA INVITADA



**“O la Justicia es tecnológica o no será”**

Artículo de Carlos Carnicer, Presidente del Consejo General de la Abogacía Española, sobre las claves de la colaboración de la institución que preside con el Ministerio de Justicia.

**Se presenta el nuevo Procedimiento de Comunicación de Fichas Toxicológicas**



## Nace el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

Se constituye como órgano de coordinación y planificación conjunta en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la Justicia, evitando duplicidades y mejorando el servicio público al ciudadano.



## ESPECIAL OFICINA JUDICIAL CEUTA

**Continúa el despliegue en Ceuta: concluye el acoplamiento del personal y comienza la formación**



## El Secretario General de la Administración de Justicia visita León

Joaquín Silguero se reunió con las principales autoridades judiciales de la ciudad en el marco del programa de reoptimización de las oficinas judiciales puesto en marcha por el Ministerio de Justicia.



OFICINA JUDICIAL LEÓN

# Índice

---

- 3 El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica
- 5 ESPECIAL OFICINA JUDICIAL DE CEUTA
- 9 Visita del Secretario General de la Administración de Justicia a la sede de la Oficina Judicial de León
- 11 El Sistema de Inspección de las Secretarías de Gobierno y Servicios de Responsabilidad de Secretarios Judiciales
- 14 Firma invitada: Consejo General de la Abogacía Española
- 16 Presentación del procedimiento de comunicación de las fichas toxicológicas y los aplicativos informáticos para su elaboración y remisión al INTFC
- 18 Nuevo Procedimiento de Comunicación de Fichas Toxicológicas
- 19 Código Procesal Penal: La apelación contra sentencias
- 21 El Ministerio de Justicia firma un convenio para la modernización tecnológica de los juzgados gallegos
- 22 Se celebran las XXVII Jornadas Nacionales de la Fe Pública Judicial
- 24 Reseñas informativas
- 26 Reunión del Consejo del Secretariado
- 27 La protección de datos: Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de diciembre de 2011
- 29 Cuadro de Avances Legislativos

La sesión ha estado presidida por el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, que ha estado acompañado por el Vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero y por el vocal del CGPJ, Carles Cruz.

Por otra parte, la Fiscalía General del Estado ha estado representada por el Fiscal de Sala de su Unidad de Apoyo, José Luis Bueren. Además, acudió una nutrida representación de todas las Comunidades Autónomas con competencias en materia de la Administración de Justicia, como el Consejero de Presidencia y Justicia de La Rioja, Emilio del Río, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior de Navarra, Francisco Javier Morrás, la Viceconsejera de Justicia del País Vasco, Ana Aguirre, el Viceconsejero de Justicia de Canarias, Pedro Joaquín Herrera y la Directora de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, Mar Pereira.

## Se celebra la Sesión Constitutiva del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica nace con la vocación de erigirse en un escenario permanente de colaboración en materia tecnológica entre todos los operadores judiciales con competencias en materia de Administración de Justicia: Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y las Comunidades Autónomas con las competencias transferidas.

Durante la sesión, quedó patente la voluntad de todas las partes por avanzar conjuntamente hacia la plena interoperabilidad entre las aplicaciones informáticas del sector Justicia que coexisten en todo el territorio nacional, haciendo realidad, por tanto, este marco de cooperación tecnológica sobre el que pivota el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica. Esta colaboración tecnológica se convierte, además, en una imposición práctica, máxime en el contexto económico actual y en la línea, por tanto, de la filosofía impulsada por la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

El Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica estará presidido, de forma rotatoria, por el Secretario de Estado de Justicia y un vocal del CGPJ.



El Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, asiste a la Sesión Constitutiva junto al Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el Vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa y otras autoridades.

# Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

Ha sido aprobado el Real Decreto regulador del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 19 de junio, después de un largo proceso de gestación y tramitación, en el que han emitido informes el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la Agencia Española de Protección de Datos y las doce Comunidades Autónomas con competencias en Justicia, además del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, finalmente, el Consejo de Estado, a través del preceptivo dictamen.

Recordemos que este Comité fue creado en la Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia, como marco institucional para la cooperación entre Administraciones en materia de Administración electrónica. Pero la puesta en marcha del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica exigía llevar a cabo el desarrollo del mismo, según lo dispuesto en la propia Ley, que es lo que ha tenido lugar ahora a través de este Real Decreto 396/2013, de 7 de junio.

**Ya se han designado los cargos del Comité Técnico Estatal. La comisión permanente se reunirá después del verano.**

El Real Decreto, además, debe encuadrarse dentro de la estrategia de racionalización de estructuras, procedimientos y recursos del programa de reformas del Gobierno, plasmada en la creación de la Comisión para la reforma de las Administraciones Públicas (CORA). Esta Comisión ha contemplado el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica como un órgano de coordinación y planificación conjunta en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la Administración de Justicia para evitar duplicidades en dicho ámbito y lograr así una mejor coordinación en materia de aplicaciones tecnológicas en el ámbito de la Justicia. Surge, pues, en sintonía con el espíritu de dicha Comisión, luego con vocación de cumplimiento del principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos previsto en el art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.





## oficinajudicial

### Jornada para profesionales de la Justicia de Ceuta: avanzando hacia la Oficina Judicial

El despliegue de la Oficina Judicial se inició el 10 de noviembre de 2010 con la entrada en funcionamiento de las Oficinas Judiciales de Burgos y Murcia. En febrero de 2011 se pusieron en marcha las sedes de Cáceres y Ciudad Real y, en junio, las de León, Cuenca y Mérida.

Ceuta, seleccionada para participar en esta primera fase de implantación, fue objeto de una serie de actuaciones en 2011. Como consecuencia de las Elecciones Generales, quedaron interrumpidos los trabajos, retomándose al tomar posesión el nuevo equipo ministerial.

Al despliegue de la Oficina Judicial en Ceuta le seguirá en los próximos meses Melilla, en un proceso con el que el Ministerio de Justicia reactiva la puesta en funcionamiento de nuevas Oficinas Judiciales en su territorio en cumplimiento del Plan de Acción de la Secretaría General de la Administración de Justicia 2012-2014.

El Colegio de Abogados de Ceuta acogió el 18 de junio la “Jornada de Introducción sobre la Oficina Judicial para profesionales de la Justicia” que convocó a una treintena de abogados, procuradores y graduados sociales de la ciudad autónoma. El objetivo fue informarles acerca de la organización y el funcionamiento de la Oficina Judicial, y su despliegue en Ceuta, donde entrará en funcionamiento el próximo mes de octubre.

El acto contó con la participación en la mesa “Los profesionales de la Justicia ante la Oficina Judicial” de la Secretaria de Gobierno de Ceuta, Josefa Vilar Mendieta, la Decana del Colegio de Abogados de Ceuta, Isabel Valriberas Acevedo, y la Decana del Colegio de Procuradores, Luisa Toro.

Por parte del Ministerio de Justicia, María José Cañizares Castellanos, Secretario Judicial y asesora de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General de la Administración de Justicia, explicó el nuevo modelo de Oficina Judicial y su despliegue en Ceuta. La ponencia sobre “Los medios tecnológicos al servicio de la Oficina Judicial” fue impartida por la Jefa de Área de Atención al Usuario de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, Eva Ortiz Tovar.

Finalmente, participó el Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia, Javier Parra García, quien abordó “El desafío de los Servicios Procesales en la nueva Justicia en Ceuta”.



La Jornada se desarrolló en un excelente clima de colaboración y participación de los asistentes, destacando el apoyo de las decanas de los colegios de abogados y procuradores, así como su compromiso por aportar sus ideas e inquietudes para que la Oficina Judicial mejore el servicio de la Administración de Justicia.

Por su contenido más práctico y relacionado con su actividad diaria, la mesa de trabajo final fue la que más atención despertó entre los asistentes, que se mostraron especialmente interesados en la información sobre las herramientas y aplicaciones tecnológicas de la Oficina Judicial y el cambio que esta introduce en su relación con los profesionales.



De izquierda a derecha: Javier Parra García, Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia, M<sup>º</sup> José Cañizares Castellanos, Secretario Judicial y Asesora de la UA de la SGAJ, Isabel Valriberas Acevedo, Decana del Colegio de Abogados de Ceuta y Josefa Vilar Mendieta, Secretaria de Gobierno de Ceuta



De izquierda a derecha: Eva Ortíz Tovar, Jefa de Área de Atención al Usuario de la SGNTJ, Josefa Vilar Mendieta, Secretaria de Gobierno de Ceuta, M<sup>º</sup> José Cañizares Castellanos, Secretario Judicial y Asesora de la UA de la SGAJ, Javier Parra García, Secretario de Gobierno del TSJ de Murcia



Josefa Vilar Mendieta, Secretaria de Gobierno de Ceuta, junto a la Decana del Colegio de Abogados de Ceuta, Isabel Valriberas Acevedo, y la Decana del Colegio de Procuradores de Ceuta, Luisa Toro Vilchez.

## CONCLUYE EL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL A LA OFICINA JUDICIAL

El despliegue de la Oficina Judicial en Ceuta sigue su curso. El proceso de acoplamiento, por el que tanto los Secretarios Judiciales como los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio deben acceder a sus nuevos puestos en la Oficina Judicial, ha concluido. La toma de posesión de los mismos tendrá lugar en los días previos a la puesta en marcha de la Oficina Judicial.

El objetivo principal del Subproyecto de Acoplamiento y Reorganización del Personal es conseguir la correcta distribución y asignación del personal a los nuevos puestos, de acuerdo al modelo de Oficina Judicial a implantar en Ceuta y teniendo en cuenta la adscripción vigente en los órganos judiciales existentes antes de la implantación de la OJ, tanto de secretarios judiciales como de funcionarios de los cuerpos generales. Este proyecto se estructura de la siguiente forma:

PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE CEUTA		
1	Definición del modelo de Oficina Judicial a implantar en Ceuta	
2	Asignación del personal a la estructura de la Oficina Judicial	Listado de acoplamiento de SSJJ
		Listado de acoplamiento de funcionarios
		Listado de interinos asignados
		Listado completo del personal de la OJ
3	Definición del emplazamiento de los SCPs y las UPADs en sus sedes	

## COMIENZA LA FORMACIÓN EN OFICINA JUDICIAL

En el mes de junio ha dado comienzo el proceso formativo dirigido al personal de la Administración de Justicia de Ceuta. Un programa elaborado desde la Secretaría General de la Administración de Justicia con el objeto de dotar al personal de Justicia de Ceuta de las habilidades necesarias para desempeñar su puesto de trabajo en la nueva organización de la Oficina Judicial. El grueso de la formación se impartirá en el mes de septiembre, no obstante, se han impartido los dos primeros programas, que detallamos a continuación:

## Días 20-21-25 de junio: Formación en habilidades directivas - Objetivos:

- ✓ Gestión de equipos
- ✓ Resolución de conflictos
- ✓ Gestión de información
- ✓ Toma de decisiones
- ✓ Orientación a resultados
- ✓ Otras habilidades de gestión que los miembros del Cuerpo Superior de OJ necesitan para desempeñar su puesto de trabajo en la nueva organización de Oficina Judicial.

### Destinatarios:

Directores de Servicios, Jefes de Sección y Secretarios Judiciales de UPADs

## Días 26 -27 de junio: Formación a formadores de la Oficina Judicial - Objetivos:

- ✓ Familiarizar al equipo de formadores de la Oficina Judicial con la nueva estructura.
- ✓ Presentar el Protocolo Marco de Actuación y su alcance.
- ✓ Orientar de forma práctica y en detalle sobre la organización de cada Unidad.
- ✓ Dar a conocer los Manuales Organizativos y su aplicación en el ejercicio de las funciones de los puestos de trabajo particularizados para cada servicio.
- ✓ Difundir las actualizaciones en materia jurídica relevantes para cada servicio.

### Destinatarios:

Miembros de la sede de Ceuta representando a todos los órdenes y servicios: miembros de la sede de Ceuta representando a todos los órdenes y Servicios.



Momentos de la formación





# oficinajudicial León

## Visita del Secretario General de la Administración de Justicia a la sede de la Oficina Judicial de León

El 11 de junio pasado el Secretario General de la Administración de Justicia, acompañado del Subdirector General de Programación de la Modernización e integrantes de la Unidad de Apoyo de aquella Secretaría y de la Subdirección General de Nuevas Tecnologías, visitó la sede de la Oficina Judicial de León. En el transcurso de la misma, mantuvo diversas reuniones de trabajo, en el marco del programa de reoptimización de las Oficinas Judiciales que se lleva a cabo, para conocer de primera mano los aspectos mejorables de la Oficina Judicial en cada sede y hacer propuestas de actuación para su debate con Magistrados, Secretarios judiciales, Junta de Personal y profesionales que se relacionan permanentemente con la Administración de Justicia, que culminen en un plan de trabajo y de buenas prácticas, dirigido al logro del mejor funcionamiento posible de la Oficina Judicial.

El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero pudo reunirse con los Magistrados, entre ellos el Presidente de la Audiencia Provincial, Manuel García de Prada y el Decano, Luis Alberto Gómez García, destacando la necesidad de llevar a cabo un esfuerzo común para acometer aquellos aspectos de mejora que han sido identificados a la vista de los informes elaborados por el Juez Decano, por la Secretaria Coordinadora Provincial y por la propia Inspección del Ministerio. El Secretario General de la Administración de Justicia hizo hincapié en la necesidad de superar el escepticismo inicial sobre la Oficina Judicial, que cumple ahora su X aniversario, y que en León fue implantada hace ahora dos años, en un proceso que ya es irreversible y que en un futuro próximo, con los Tribunales de Instancia, adquirirá todo su sentido y será necesario extenderla a las demás ciudades.

La Oficina Judicial de León, como otras ciudades en las que ya está implantada la Oficina Judicial, con su nuevo modelo, suficientemente estabilizado y operativo, aunque pueda ir mejorándose, está en la vanguardia de la organización judicial y no cabe duda que será un gran referente para todos los que en un futuro tengan que ir asumiendo el nuevo modelo.



A continuación de la anterior reunión, el Secretario General tuvo otro encuentro con los Secretarios Judiciales, entre ellos la Secretaria Coordinadora Provincial y los Directores de los Servicios Comunes, a los que agradeció su dedicación, destacando cómo la Oficina Judicial supone un cambio organizativo que ha de estar liderado por los integrantes de este importante colectivo que integra el cuerpo superior jurídico de Secretarios Judiciales.

En el marco de otras reuniones de trabajo, como la conjunta de Jueces y Secretarios Judiciales, con la junta de personal y con representantes de los colegios profesionales, pudo disertarse sobre distintos aspectos de la Oficina Judicial y propuestas de actuación, que serán examinadas cuidadosamente en la Secretaría General de la Administración de Justicia, para lograr soluciones que permitan la reoptimización de la Oficina Judicial de León, en la que la colaboración de todos sus integrantes, la buena disposición de estos y su experiencia, ha permitido ya la estabilización del nuevo modelo.



De izquierda a derecha: el Juez Decano de León, Luis Alberto Gómez García, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, la Secretaria Coordinadora Provincial, Ángela Casado, y el Subdelegado de Gobierno en León, Juan Carlos Suarez-Quiñones

# El Sistema de Inspección de las Secretarías de Gobierno y Servicios de Responsabilidad de Secretarios Judiciales

El legislador, al establecer en la Ley Orgánica 19/2003, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, las bases de la modernización de la Administración de Justicia, previó la importancia de un sistema de inspección adecuado al nuevo modelo de organización judicial que esbozaba en su articulado y que definió la Ley 19/2009, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial.

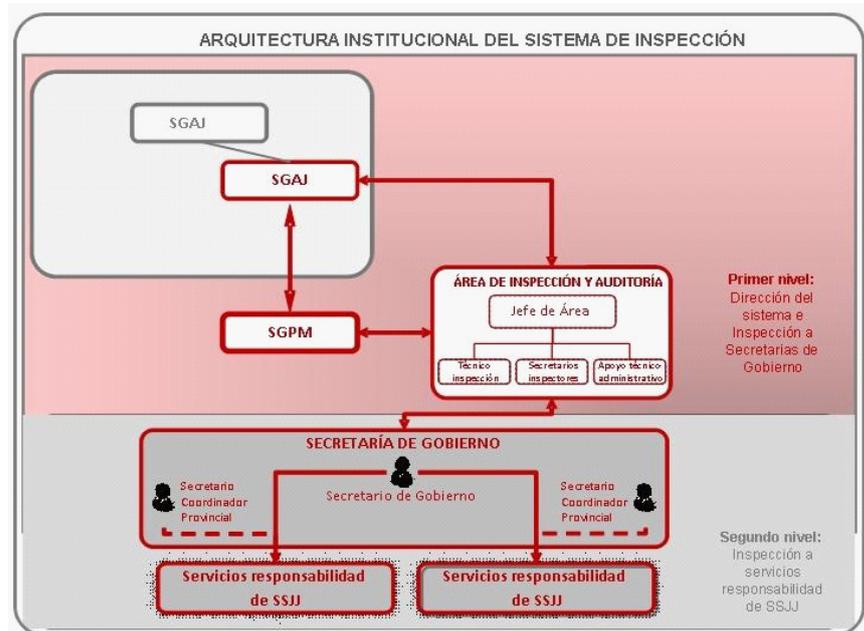
En este contexto de reforma deben interpretarse los artículos 465.1 de la Ley Orgánica de Poder Judicial y los artículos 16 a) y 21.7 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, que atribuyen funciones inspectoras a los Secretarios de Gobierno y al Secretario General de la Administración de Justicia.

Bajo estas premisas se dictó por la Secretaría General de la Administración de Justicia la Instrucción 3/2011, que desarrolló y puso en funcionamiento un nuevo sistema de Inspección sobre servicios responsabilidad de los Secretarios Judiciales.

## ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE INSPECCIÓN

La actividad inspectora se desenvuelve en dos niveles: por un lado, la desarrollada por el Secretario General de la Administración de Justicia a través del Área de Inspección y Auditoría, servicio dependiente de la Subdirección General de Programación de la Modernización, que tiene por misión la inspección de las Secretarías de Gobierno y la supervisión de las inspecciones realizadas por los Secretarios de Gobierno. Por otro, las inspecciones que realizan los Secretarios de Gobierno y los Coordinadores, por encomienda de aquellos sobre los servicios responsabilidad de los Secretarios Judiciales del territorio al que extienden su competencia.

En el siguiente gráfico se recogen las responsabilidades de los perfiles que intervienen en el Sistema, y las relaciones internas generadas entre ellos en el ámbito de la función inspectora:



## OPERATIVA DE LA INSPECCIÓN: PRINCIPALES FASES

A continuación se representa un gráfico que recoge el ciclo completo de la inspección



Desarrollando brevemente las fases a que hace referencia el anterior gráfico podemos distinguir las siguientes:



## BREVE RESUMEN DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA REALIZADA POR EL SISTEMA DE INSPECCIÓN DURANTE EL AÑO 2012

El modelo que tan escuetamente ha sido expuesto lleva efectivamente implantado desde el último trimestre de 2011.

Se expone a continuación un breve resumen de su **actividad durante el año 2012**, con datos extraídos de la **Memoria del Área** correspondiente a dicha anualidad.

El Área de Inspección y Auditoría ha girado visita de inspección ordinaria, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Anual de 2012 y la selección realizada en los programas trimestrales de desarrollo del mismo, a las Secretarías de Gobierno y de Coordinación que se reflejan en la siguiente tabla:

PERIODO TRIMESTRAL	UNIDAD INSPECCIONADA	
	SECRETARÍAS DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN PROVINCIAL
PERIODO A (15/01 – 15/04)	CASTILLA LA MANCHA	SEGOVIA
	VALENCIA	
PERIODO B (16/04 – 15/07)	EXTREMADURA	CACERES
	GALICIA	
PERIODO C (15/09 – 15/12)	ASTURIAS	-----
	PAIS VASCO	

Además, por el Área de Inspección se ha procedido a la supervisión de los informes de las visitas giradas por los Secretarios de Gobierno realizadas al amparo del Sistema, habiendo sido objeto de aprobación expresa y de un informe individualizado, desglosando las propuestas formuladas y el responsable de su implantación.

## ACTIVIDAD INSPECTORA REALIZADA POR LOS SECRETARIOS DE GOBIERNO

La actividad inspectora realizada por los Secretarios de Gobierno se ha verificado de acuerdo con los programas trimestrales aprobados por la Subdirección General de Programación de la Modernización a propuesta de los propios Secretarios de Gobierno. El detalle de las actividades inspectoras, por trimestres, se recoge en la siguiente tabla:



## PROPUESTAS

Las propuestas de mejora son la parte más relevante de los informes de inspección. Para facilitar su tratamiento se distingue entre propuestas externas, que son aquellas que van dirigidas a un agente externo a la unidad inspeccionada, e internas, que son aquellas en las que el responsable de su implantación es la propia unidad objeto de visita.

Cada propuesta ha dado lugar a un seguimiento específico, que ha tenido por objeto no sólo el conocimiento del estado de la misma, sino también garantizar su correcta implantación, con el fin de conseguir la mejora continua del órgano visitado.

Los datos aportados en la siguiente tabla 3 reflejan el **grado de ejecución de las medidas inter-**

**nas y externas** correspondientes a los trimestres tercero y primero de 2011 y 2012, respectivamente. El resultado del resto de las propuestas concernientes a los otros dos trimestres del año 2012 (segundo y tercero), se encontraban en fase de ejecución a la fecha de elaboración de la Memoria.

PROPUESTAS	2011	2012
TOTAL INTERNAS	75	45
INTERNAS IMPLANTADAS	66,66%	77,78%
TOTAL EXTERNAS	123	76
EXTERNAS IMPLANTADAS	21,95 %	25,00 %

## O la Justicia es tecnológica o no será

Decía McLuhan hace muchos años, cuando casi nadie imaginaba lo importante que iba a ser, que el medio es el mensaje. El mensaje es siempre el mensaje, pero el medio, hoy más que nunca, es también importante. Aplicado a todo. También a la Justicia. O la Justicia es ágil o no será. O es tecnológica o no será. O la interoperabilidad funciona realmente entre todas las Administraciones o seguiremos en el siglo XIX. En una reciente mesa redonda sobre internacionalización de la Abogacía, alguien decía que “fuera de la Iglesia no hay salvación y fuera del inglés no hay internacionalización”. Pues fuera de la tecnología no hay Justicia.



**Carlos Carnicer**  
Presidente del Consejo General de la  
Abogacía Española

Ese pensamiento es el que llevó a la Abogacía hace ahora diez años –todo un mundo si hablamos de la realidad de entonces y el mundo virtual de hoy- a poner en marcha un Plan Tecnológico que ha permitido poner a la Abogacía en vanguardia de la innovación, con la firma

electrónica propia, con un Expediente Electrónico de Justicia Gratuita que este año llegará a tramitar medio millón de solicitudes, con programas de gestión específicos para los Colegios de Abogados, con servicios tecnológicos, muchos de ellos en movilidad, para abogados –petición on-line de Pases a Prisión, BuroSMS, correo electrónico profesional, etc.-, y abrir nuestras puertas a la colaboración con empresas privadas y con la Administración de Justicia.

Esta última colaboración está siendo especialmente fluida, intensa y positiva en los últimos tiempos. El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ha sido puesto a disposición no sólo de los ciudadanos, de los abogados y de los Colegios sino de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. Y gracias al trabajo y esfuerzo de los equipos técnicos del Ministerio de Justicia y de la Abogacía, se ha culminado la estandarización de las comunicaciones en el ámbito de la Justicia Gratuita, con la consiguiente publicación de la Guía de interoperabilidad en el marco del programa EJIS (Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad).

Otra de las líneas de trabajo a destacar, es la puesta a disposición de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de una aplicación informática para su gestión específica, que permite trabajar de forma colaborativa con el Colegio de Abogados, así como un importante ahorro de tiempo y de costes, ya que de esta forma deja de ser necesario volver a transcribir de nuevo los datos cuando llega el Expediente de JG a la Comisión. Además se acortan los ciclos de remisión de los expedientes, pasando directamente de trasladar carpetas de papel al expediente digital.

Esto conlleva muchas ventajas, entre otras, que en el mismo instante en que el Colegio de Abogados concluye la tramitación del Expediente de JG, la Comisión ya puede tener acceso al mismo de forma completa. El Expediente digital de JG incluye la propia solicitud, el informe digital socio-económico, el dictamen provisional junto con la documentación anexa. Además, al ser una aplicación en la “nube” facilita al máximo su implantación y puesta en uso, incorpora las máximas medidas de seguridad, certificado digital para la autenticación de los usuarios, comunicación encriptada extremo a extremo, etc.

En esta misma dirección, se ha puesto en marcha un proyecto piloto, único en sus característi-

cas, entre el Colegio de Abogados y los Órganos Jurisdiccionales en el partido judicial de Cáceres. Mediante este proyecto, el Colegio de Abogados es capaz de dar traslado de forma telemática las designaciones de profesionales de oficio (abogado y procurador) o recibir las peticiones del juzgado en este sentido (art. 21 Ley 1/1996). También existe la posibilidad de remitir las solicitudes de aplazamiento o suspensión para aquellos solicitantes de Justicia Gratuita con señalamientos comunicados en su procedimiento.

Son apenas, algunos aspectos de una colaboración permanente, abierta, franca que va a permitir mejorar, lo está haciendo ya, una parte muy importante de la Justicia en España. Si todos trabajamos juntos, si compartimos experiencias e inversiones, si sumamos esfuerzos –como vienen haciendo en este terreno la Abogacía y el Ministerio de Justicia- sin duda alguna algún día todos los procedimientos, todo el diálogo entre los operadores, todos los documentos serán digitales e interoperables.

Ganaremos mucho tiempo, ahorraremos mucho dinero, pero, sobre todo, daremos un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos que es, debería ser siempre, el objetivo de todas las políticas y que lo es, sin duda, de la Abogacía.



Las empresas responsables de la comercialización de productos potencialmente tóxicos para la salud humana y animal están obligadas a comunicar al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, la información necesaria para que este pueda atender las urgencias toxicológicas.

El Servicio de Información Toxicológica del INTCF desempeña las funciones de un centro antitóxico desde 1971 y atiende por vía telefónica consultas procedentes de toda la geografía española.

## Presentación del procedimiento de comunicación de las fichas toxicológicas y los aplicativos informáticos para su elaboración y remisión al INTFC

El Secretario General de de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan, y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde Díaz, presentaron a las asociaciones del sector químico el procedimiento de comunicación de las fichas toxicológicas y los aplicativos informáticos para su elaboración y remisión al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF)



Momento de la presentación de Comunicación al INTCF de las fichas toxicológicas y aplicativos informáticos

El procedimiento de comunicación es el resultado de más de dos años de intensa colaboración entre las Subdirecciones de Organización y Coordinación Territorial y la Subdirección de Nuevas Tecnologías, a lo largo de los cuales se ha desarrollado el marco jurídico que lo sustenta, así como los aplicativos informáticos que facilitan su ejecución, tanto para las empresas que elaboran las fichas como para el Servicio de Información Toxicológica, que procesa la información en las bases de datos.

Desde el punto de vista jurídico y de gestión, como consecuencia de la diversa normativa nacional y comunitaria en la materia, se aprobó y publicó en el BOE la Orden JUS/836/2013, de 7 de mayo, que regula el procedimiento, además de unas instrucciones técnicas y diversas resoluciones de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Toda la normativa está disponible en el portal de la Administración de Justicia.



Desde el punto de vista informático, recientemente se mejoró a través de la Subdirección de Nuevas Tecnologías de la Justicia el aplicativo para elaboración y digitalización de las fichas toxicológicas por parte de las empresas y se desarrolló una plataforma para su envío seguro por medios telemáticos.

Actualmente se continúa trabajando en la mejora del procedimiento, por lo que próximamente se incorporarán novedades como la liquidación de las tasas por Internet a través del Portal de la Administración de Justicia.

Hay que destacar la colaboración por parte de las asociaciones que en su momento -hace ya más de 10 años- junto con la dedicación y esfuerzo del INTCF, y concretamente, de la facultativo responsable de documentación del Servicio de Información Toxicológica, Rosa Martínez Arrieta, dieron los primeros pasos para convertir el procedimiento español de comunicación al INTCF como centro antitóxico de referencia de nuestro país, en el sistema más avanzado de Europa.

## Asistentes

Asistieron representantes de las asociaciones de los sectores de detergentes y lejías, que más han colaborado con el SIT: Pilar Espina y Guillermo Díaz de la Asociación de Empresas y Detergentes de Productos de Limpieza (ADELMA), Sara Rueda de la Federación Nacional de Lejías y Detergentes (FENALYD), María Ignacia Martínez-Herrera de la Asociación de Española de Distribuidores Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), así como Eva Rodríguez de la CEOE, y María Eugenia Anta y Blanca Serrano de la Federación Española de la Industria Química (FEIQUE).

Asimismo, acudieron representantes de las asociaciones de fragancias y aromas, como Cristóbal Bernal de AMAF, Germán Castillo y Luis López de AEFAA, José Luis Díez y Laura Guijarro de la Asociación de Fabricantes de Pinturas (ASEFAPI) y Sonia Aparicio de la Asociación Española de Plaguicidas (AEPLA).

El acto se celebró en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, en su sede de Las Rozas de Madrid, el día 5 de junio de 2013, y contó con la colaboración de Gloria Vallejo de Torres, directora del Instituto y Roberto Fernández, Jefe de Área de Nuevas Tecnologías, quien realizó la presentación técnica de los aplicativos y desarrollos informáticos.

<https://www.administraciondejusticia.gob.es/>

Es importante que las empresas visiten con frecuencia este portal, lo que les permitirá mantenerse permanentemente actualizadas a través de descargas y nuevos desarrollos.

La normativa nacional y comunitaria relativa al registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas (REACH) y a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), obliga a que todas las empresas que comercialicen mezclas, que pudieran tener efectos para la salud humana tienen que facilitar al INTCF la composición de los mismos, de manera que el Instituto pueda proporcionar información sanitaria a la ciudadanía en caso de intoxicación.

El cumplimiento de esta normativa supondrá un considerable aumento de las comunicaciones de sustancias y mezclas, por lo que desde el Ministerio de Justicia se acometió la modernización y desarrollo de un procedimiento por medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

# Nuevo Procedimiento de Comunicación de Fichas Toxicológicas

Los nuevos programas informáticos para la elaboración y remisión de las fichas toxicológicas al INTCF proporcionarán una mayor rapidez y eficacia, además de incrementar especialmente la seguridad y confidencialidad.

## Base de procedimiento

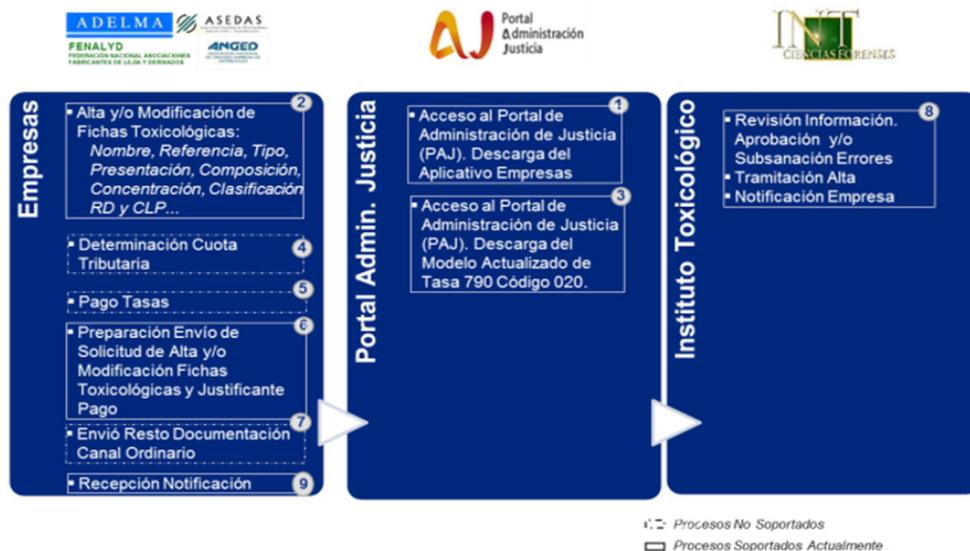
El procedimiento para la comunicación de las fichas al Servicio de Información Toxicológica (SIT) tiene dos componentes básicos:

### En las empresas de sustancias y mezclas con posibles efectos para la salud:

Solución para la elaboración y gestión de los ficheros necesarios con la composición de esos productos y su posterior envío al Servicio de Información Toxicológica.

### En el Servicio de Información Toxicológica:

Solución de gestión documental como almacén o repositorio en el que se guardan todos los productos recibidos, su composición y las características destacadas para poder dar soporte a las consultas recibidas a través de un grupo de médicos especialistas. Las consultas pueden ser realizadas por cualquier ciudadano al teléfono de información toxicológica indicado en los envases o por otros Ministerios que lo necesiten.



# CÓDIGO PROCESAL PENAL: La apelación contra sentencias

No es necesario insistir mucho en la importancia que tiene el derecho procesal penal y, por tanto, el código procesal penal, que debe permitir garantizar la justa realización del derecho penal, al que sirve, razón por la que no deben buscarse muchas similitudes con el proceso civil, que está al servicio de un derecho sustantivo bien diferente.

Desde hace tiempo se viene reclamando desde los distintos sectores profesionales de la Justicia la elaboración de una nueva LECrim., pues la vigente data ni más ni menos que de 1882; ley que nadie niega que supuso en su momento un gran avance, pero ahora es ya de que se produzca el cambio. Y el momento actual es, en verdad, idóneo, pues podrá producirse en el marco de una nueva organización judicial, con una nueva planta y demarcación judicial, por más que el desafío sea histórico. Ahora bien, sería importante que la transformación del proceso penal cuente con el mayor respaldo posible, porque no debe olvidarse que el proceso penal implica ni más ni menos que la realización del derecho penal y es, en palabras del penalista alemán W. Hassemer, “un indicador de la cultura jurídica y política de un pueblo”.



Pues bien, entre las numerosas reformas que introduce el texto de código procesal penal elaborado por la comisión institucional de expertos, se encuentra, sin duda, la reforma del recurso de apelación contra sentencias.

En el código procesal penal se generaliza, por fin, la apelación contra todas las sentencias, incluso las recaídas en causas contra aforados, salvo las del Tribunal Supremo, siendo competentes para el conocimiento de este recurso las Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, respecto a las dictadas por los Tribunales de Juicio y por el Tribunal de Jurado, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, respecto a las sentencias dictadas por los Tribunales de Juicio de la propia Audiencia Nacional, y la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, respecto a las sentencias dictadas en instancia por las Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia en las causas contra aforados.

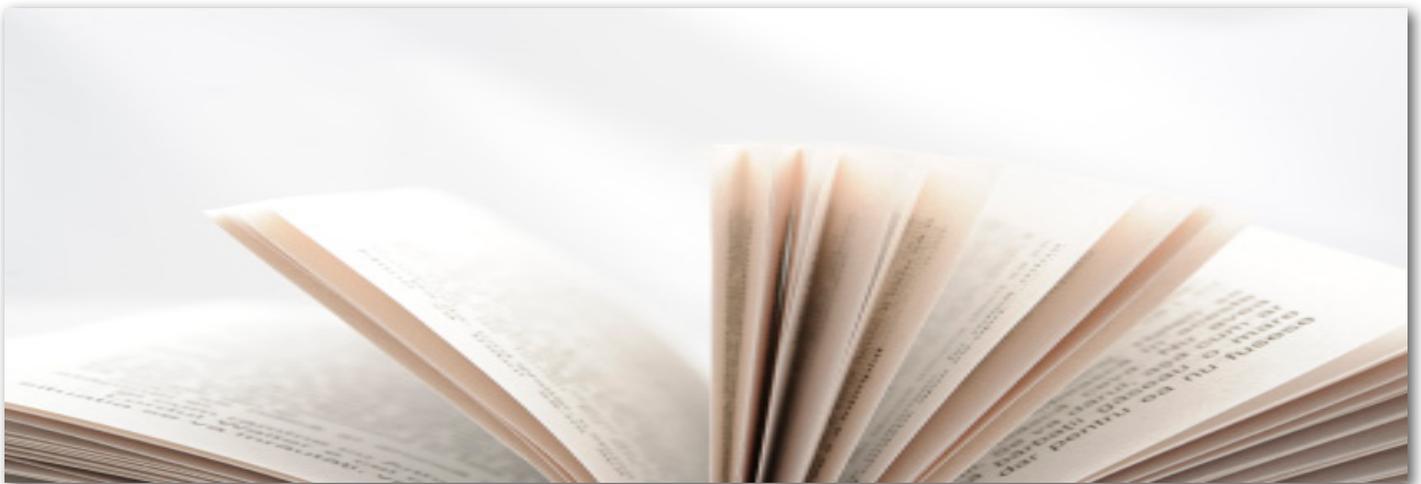


Se hace así realidad la previsión ya contenida, desde 2003, en el art. 73 de la LOPJ, que generalizó la segunda instancia penal, potenciando a tal efecto las Salas de lo Penal de los Tribunales Superiores de Justicia, aunque hasta el momento no se ha cumplido el mandato de adecuación de las normas procesales contenido en la disposición final segunda, razón por la que seguimos teniendo una apelación reducida y una casación ampliada que cubre el déficit de la anterior.

La comisión de expertos, en la difícil tarea de diseñar una apelación penal que permita, por un lado, garantizar una decisión correcta del caso, así como las formas del procedimiento y, por otro lado, que no suponga la repetición del juicio, algo que generaría muchos trastornos en el sistema de recursos, ha optado por una fórmula intermedia, bien trabajada, armonizadora, que contempla la posibilidad de recurso contra sentencias absolutorias, siempre difícil, pues enfren-

te tiene el *principio del ne bis in idem o double jeopardy* (doble peligro de condena), prohibición a la que se refiere la V Enmienda de la Constitución de EEUU, excluyendo del mismo el motivo de error en la valoración de la prueba, sólo posible contra sentencias condenatorias. El código prevé que en apelación puedan ser anuladas las sentencias absolutorias, para nuevo juicio o nueva sentencia, “cuando su motivación fáctica no sea exhaustiva o suficiente o cuando no sea razonable con arreglo a elementales máximas de experiencia”. Y en cuanto a la apelación contra sentencias condenatorias, se contempla el error en la valoración de la prueba y por infracción de ley, con previsión de vista si se ha admitido la práctica de prueba, si se trata de un recurso por infracción de ley material interpuesto por cualquiera de las acusaciones, salvo renuncia por la defensa, y cuando el Tribunal lo estime útil o necesario.

**Manuel Jaén Vallejo**  
UA/SGAJ



Durante su visita a Santiago de Compostela para la presentación del convenio, el secretario general de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, mantuvo un encuentro con la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Concepción Otero, y con todos los Secretarios Coordinadores Provinciales, con quienes tuvo ocasión de intercambiar impresiones en relación a asuntos relacionados con la Administración de Justicia.

## El Ministerio de Justicia firma un convenio para la modernización tecnológica de los juzgados gallegos

Se trata del “Convenio para la Coordinación Estratégica y Desarrollo de Servicios Avanzados en el ámbito de las Tecnologías de la Información en la Administración de Justicia”, que presentó el día 2 de julio el Ministerio de Justicia, representado por el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Xunta de Galicia.

Las dos líneas de acción sobre las que pivota el convenio son la implantación del Expediente Judicial Electrónico en Galicia y la puesta en marcha de la Sede Judicial Electrónica de la Administración de Justicia Gallega, que permitirá la tramitación telemática a los ciudadanos y a los profesionales que colaboran con la Justicia. Las actuaciones definidas en el convenio se plasman en un Plan de Proyectos que se desarrollará hasta 2015.



De izquierda a derecha: Mar Pereira Álvarez, Directora de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia, Miguel Ángel Cadenas, Presidente del TSJ de Galicia, Alfonso Rueda, Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, Joaquín Silguero, Secretario General de la Administración de Justicia y Francisco García, Director de Programas de Red.es

La implantación del Expediente Judicial Electrónico supondrá una reducción del papel en los procedimientos judiciales, facilitando la tramitación electrónica y permitiendo el acceso a la documentación de todos los intervinientes en el proceso. Para ello, se habilitará un archivo que centralizará el almacenamiento y gestión de los documentos y expedientes judiciales electrónicos. Además, se crearán unidades de cataloga-

ción y digitalización destinadas al tratamiento de la documentación que se presente en papel.

El Plan contempla también la creación de un sistema informático de gestión de archivos físicos y piezas de convicción que permitirá la localización de cualquier expediente en papel de cualquier sede judicial, así como la gestión de los bienes incautados en un procedimiento judicial.

# Se celebran las XXVII Jornadas Nacionales de la Fe Pública Judicial

Sevilla acogió del 12 al 14 de junio las XXVII Jornadas Nacionales de la Fe Pública Judicial organizadas por el Colegio Nacional de Secretarios Judiciales. En el evento participaron, entre otras personalidades, el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román, el vocal del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Dorado, el Presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, Rafael Lara, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, así como la Secretaria General de la Unión Europea de Secretarios Judiciales, Adelheid Hell.



De izquierda a derecha: Carlos Lesmes, Magistrado de la Sala Contencioso del Tribunal Supremo, Rafael Lara, Presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, Antonio Dorado, Vocal del CGPJ y Joaquín Silguero, Secretario General de la Administración de Justicia



De izquierda a derecha: Joaquín Silguero, Secretario General de la Administración de Justicia, Rafael Lara, Presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales, Fernando Román, Secretario de Estado de Justicia, Antonio Dorado, Vocal del CGPJ y Adelheid Hell, representante de la Unión Europea de Secretarios Judiciales

Durante las Jornadas, en las que se expuso la realidad actual de los Secretarios Judiciales y se pusieron sobre la mesa las principales reivindicaciones del colectivo, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, participó en la ponencia “El nuevo estatuto profesional y la Oficina Judicial por la LOPJ”, en la que abordó las siguientes cuestiones:

## Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Código Procesal Penal

El Secretario General de la Administración de Justicia se refirió a esta reforma como “uno de los mayores cambios en la historia de nuestra Administración de Justicia”. Es por ello, subrayó, que se requiere el mayor consenso posible y escuchar a todos los actores, entre ellos, a los Secretarios Judiciales, que resuelven actualmente el 75% de la carga de trabajo ordinaria de un juzgado y que “han asumido con valentía el papel directivo en la Oficina Judicial”.

Joaquín Silguero reivindicó el papel del colectivo, “juristas entregados que, de forma responsable, vienen asumiendo más y más funciones desde la reforma del año 2009”. La reforma legal que está en marcha representa “el momento y la oportunidad de definir de forma ambiciosa el Secretario Judicial que queremos para el futuro”. Asimismo, anunció que la reforma introduce una nueva denominación para los Secretarios Judiciales, que pasarán a llamarse *Letrados al servicio de la Administración de Justicia*.

## La Oficina Judicial

El Secretario General subrayó, especialmente, el trabajo desempeñado por los Secretarios Judiciales como directores de los Servicios Comunes Procesales de la Oficina Judicial “demostrando que el modelo funciona a pesar de todos los obstáculos encontrados en el camino”. Silguero recordó que se está trabajando en la estabilización y en la mejora de los sistemas informáticos para optimizar futuros despliegues de la Oficina Judicial.

## Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica

En colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia, el Secretario General recordó que se está trabajando en la interoperabilidad de los sistemas informáticos que coexisten en el territorio nacional para la prestación del servicio público de la Justicia. En este sentido, anunció la reciente aprobación por el Consejo de Ministros del Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica, que impulsa la interoperabilidad entre todos los organismos que intervienen en la administración de justicia, en cumplimiento de la Ley 18/2011, reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia.



Joaquín Silguero, Secretario General de la Administración de Justicia, junto a los organizadores de las XXVII Jornadas Nacionales de Fe Pública Judicial

## Encuentro entre la Secretaria General de la E.U.R. y el Secretario General de la Administración de Justicia

El día 14 de Junio de 2013 se celebró en Sevilla un encuentro entre la Secretaria General de la Unión Europea de Secretarios Judiciales, Adelheid Hell y el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, aprovechando su presencia en las XXVII Jornadas de la Fe Pública Judicial.

Ambas personalidades pudieron intercambiar impresiones sobre el horario laboral del Secretario Judicial Europeo y, en particular, sobre el tele-trabajo como medio de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral. Adelheid Hell expuso a Joaquín Silguero el sistema seguido en Alemania donde, respetando el horario de atención al público, se ha establecido la posibilidad de trabajar desde casa a través del tele-working, flexibilizando así el cumplimiento de la jornada laboral y facilitando la conciliación. Se ha demostrado además que este tipo de medidas incrementa la productividad de los funcionarios.

La E.U.R. está trabajando en el estudio de los diferentes horarios laborales de los Secre-

tarios Judiciales en Europa, tema de trabajo de la última reunión de vicepresidentes, celebrada en Munich el pasado mes de mayo. La próxima Asamblea General de la E.U.R. se celebrará en Friburgo (Alemania). El Secretario General, Joaquín Silguero, manifestó el interés del Ministerio de Justicia en tener conocimiento de la misma, y expresó además la máxima disposición a colaborar con la E.U.R. en todas aquellas medidas que redunden en una mayor visibilidad del Secretario Judicial. En particular, Joaquín Silguero instó a la representante de la E.U.R. a extender colaboraciones fuera de Europa, en particular en el ámbito iberoamericano, donde España, sugirió, podría desempeñar una labor de puente entre culturas.



Joaquín Silguero, Secretario General de la Administración de Justicia y Adelheid Hell, Secretaria General de la Unión Europea de Secretarios Judiciales

## Se celebra la Jornada “Hacia una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal”

El 29 de mayo se celebró en el Centro de Estudios Jurídicos esta Jornada que tuvo como objeto debatir las claves de la propuesta de Código Procesal Penal, realizada por la Comisión Institucional de Expertos designada por el Gobierno de España. La jornada contó con la presencia del Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, acompañado (en la imagen) por el Ministro de Interior, Jorge Fernández Díaz y el Fiscal General del Estado, Eduardo Torres-Dulce.

Además asistieron el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, el Secretario de Estado de Justicia, Fernando Román y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde.



## El Secretario General recibe a la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua

El Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y el Director General de Cooperación Jurídica Internacional, Ángel Llorente, recibieron el 16 de julio a la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Alba Luz Ramos, y a una delegación compuesta por jueces, fiscales y policías.

La visita tuvo como objetivo el fortalecimiento de las relaciones entre ambos países en las áreas penal, laboral y civil, y desde un punto de vista más técnico, ampliar los conocimientos de los jueces de violencia de Nicaragua para incorporar la perspectiva de género en la dirección de las audiencias, juicios y en la redacción de las sentencias para asegurar el acceso de las mujeres a la Justicia.

El Ministerio Público de Nicaragua dispone de unidades especializadas en Violencia de Género, 12 juzgados especializados, una

Sala Penal específica en Managua y ha creado la Comisión Nacional Interinstitucional de lucha contra la violencia.

En el marco de la colaboración entre los dos países, el Gobierno de España financia el Proyecto de Apoyo a la Implementación y Ejecución de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, a través del fortalecimiento de la Corte Suprema de la Justicia y el Ministerio Público de Nicaragua. Además, colabora en varios proyectos de cooperación al desarrollo.



Joaquín Silguero, Secretario General de la Administración de Justicia en la reunión con la presidenta de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, Alba Luz Ramos, y otros miembros de su delegación

## El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid entrega al Ministro de Justicia la Memoria de 2012

El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Francisco Javier Vieira Morante, entregó al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, la Memoria Anual 2012, donde se recoge la actividad de todos los órganos judiciales de la región en el pasado ejercicio, y en la que se destaca un descenso de la litigiosidad. En el acto, celebrado el día 17 de julio, estuvieron presentes el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero, y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Conde. En la Memoria se subra-

ya, la constitución de la Junta de Expurgo, cuya intervención augura una reducción sustancial del archivo judicial, o la dotación en todos los órganos judiciales de un nuevo sistema tecnológico de gestión procesal.



El Presidente del TSJ de Madrid, Francisco Javier Vieira, hace entrega al Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de la Memoria 2012

# Reunión del Consejo del Secretariado

El día 9 de julio, el Secretario General de la Administración de Justicia, Joaquín Silguero Estagnan, presidió la reunión del Consejo del Secretariado celebrada en el Palacio de Parcent

Entre los asuntos principales del orden del día, se recabaron los informes de los vocales acerca de los candidatos propuestos para la cobertura de las plazas de Secretario Coordinador Provincial de Barcelona y Guadalajara, se trató el proyecto de modificación del Real Decreto 95/2009, por el que se regula el Sistema de Registros Administrativos de Apoyo a la Administración de Justicia, para la creación de un fondo documental de requisitorias, y se realizaron alegaciones y observaciones a la propuesta de modificación de la resolución que determina la productividad del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Por parte de los vocales del Consejo se manifestó la necesidad de reforzar la presencia de Cuerpo de Secretarios Judiciales en las comisiones y ámbitos de actuación de su competencia, como

en el caso de las Comisiones Provinciales de Policía Judicial, además de la importancia de revisar los tratamientos de protocolo en actos judiciales para incluir a los órganos superiores del Cuerpo conforme a la importancia de la labor que desempeñan.

El Secretario General anunció que las próximas elecciones al Consejo del Secretariado se convocarán durante el mes de septiembre, con carácter previo a la finalización del mandato del Consejo actual, para ser celebradas en el mes de noviembre.



Momento de la reunión del Consejo del Secretariado

# La protección de datos: Sentencia del Tribunal Supremo de 2 de diciembre de 2011

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) conforme a la legislación nacional vigente, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha venido ejerciendo como *Autoridad de Control* en materia de protección de datos personales, sin distinción del origen de las actuaciones de referencia.

La sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, de 2 de diciembre de 2011, declara la incompetencia de la AEPD para hacer la declaración de infracción en materia de protección de datos en el marco de un procedimiento sancionador seguido contra un órgano judicial, al considerar que lo contrario constituye una injerencia en la independencia de los Jueces y Magistrados y que, en consecuencia, es el Consejo General del Poder Judicial, el que debe asumir esas funciones.

Tras la sentencia citada, la AEPD se ha sentido desapoderada para tramitar aquellos expedientes de protección de datos que afecten a ficheros de los que fueran responsables los órganos judiciales.

El CGPJ únicamente considera es competente para conocer aquellos supuestos que tengan por objeto la “defensa de la posición de independencia de Jueces y Magistrados que aparece proclamada en la propia norma constitucional”, o que vayan dirigidos a “preservar a Jueces y Magistrados de toda interferencia ajena, especialmente la procedente de otros poderes del Estado, tanto en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales como gubernativas”. Por tanto, la supervisión y control de los ficheros de los que no sean responsables los Jueces y Magistrados deberá continuar siendo asumida por la AEPD.

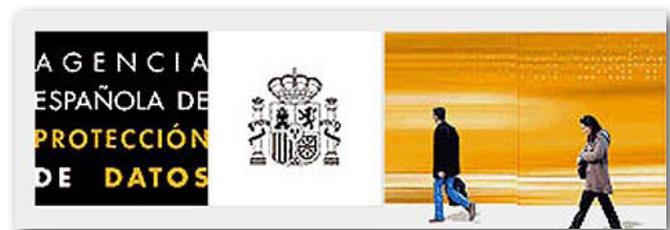


Son varios los obstáculos esgrimidos por el CGPJ para poder ocupar el papel de autoridad de control en materia de datos personales dentro del ámbito de la Administración de justicia, tales como la ausencia de medios técnicos, humanos y materiales adecuados, la ausencia de especialización exigida, la ausencia de potestad sancionadora que alcance a todo el personal de la Administración de Justicia y vacío normativo respecto al procedimiento sancionador.

Ante esta situación resulta necesaria la adopción de medidas legislativas que definan con claridad el alcance de la competencia de la AEPD en el ámbito de los procedimientos que afecten a ficheros bajo la responsabilidad de los órganos judiciales, así como la posición del CGPJ.

Con fecha 16 de mayo de 2013, tuvo entrada en el Senado el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. El artículo 560.1.19, entre otras atribuciones, atribuye al CGPJ la de "colaborar con la Autoridad de Control en materia de protección de datos en el ámbito de la Administración de Justicia. Asimismo, asumirá las competencias propias de aquélla, únicamente respecto a la actuación de Jueces y Magistrados con ocasión del uso de ficheros judiciales".

Por último, se está trabajando en una Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. Su objetivo es establecer un marco más sólido y coherente en materia de protección de datos en la UE, con una aplicación estricta que permita el desarrollo de la economía digital en el mercado interior, otorgue a los ciudadanos el control de sus propios datos y refuerce la seguridad jurídica y práctica de los operadores económicos y las autoridades públicas.



En el siguiente cuadro se recogen las leyes del sector que han sido tramitadas o se están tramitando en la presente legislatura en las Cortes Generales. Además, se facilita acceso a los correspondientes enlaces en que se recoge toda la información relacionada con cada iniciativa legal.

## NORMAS APROBADAS



Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio, de reforma del Consejo General del Poder Judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

[\(más info\)](#)



Ley 4/2013, de 4 de junio, de medidas de flexibilización y fomento del mercado del alquiler de viviendas. [\(más info\)](#)



Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Disposición final decimoséptima. Modificación de la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social.

[\(más info\)](#)



Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. Disposición final tercera. Modificación del artículo 669 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

[\(más info\)](#)



Real Decreto 396/2013, de 7 de junio, por el que se regula el Comité técnico estatal de la Administración judicial electrónica. [\(más info\)](#)

## OTRAS DISPOSICIONES



Resolución de 25 de junio de 2013, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales. [\(más info\)](#)



Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre prestación económica en la situación de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Fiscal. [\(más info\)](#)



Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre retribuciones en los casos de incapacidad temporal, para el personal al servicio de la Administración de Justicia, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia. [\(más info\)](#)



Resolución de 14 de junio de 2013, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se modifica la de 5 de diciembre de 1996, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia. ([más info](#))



Resolución de 6 de junio de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Mutualidad General Judicial. ([más info](#))

## DISPOSICIONES CGPJ



Acuerdo de 12 de junio de 2013, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la Instrucción 1/2013 sobre retribuciones en supuestos de incapacidad temporal por contingencias comunes de los miembros de la Carrera Judicial. ([más info](#))

# Agenda

---

## JULIO

- **DÍA 16: Pleno de la Comisión Nacional de Estadística Judicial**
- **DÍA 18 y 19: El Secretario General encabeza la delegación del Ministerio de Justicia y Asuntos de Interior que se celebrará en Lituania**
- **DÍA 24: Firma Protocolo Víctimas**

Los contenidos de este boletín se editan en la Subdirección General de Programación de la Modernización del Ministerio de Justicia. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia.

